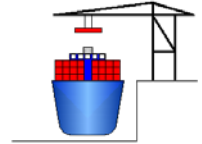




Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares



Requisitos Para La Certificación Y Autorización Para Los Servicios Portuarios De Recolección Y Transporte De Desechos Y Residuos Regulados Por El Anexo V Del MARPOL 73/78.

1. Copia autenticada del permiso o autorización expedido por el Municipio correspondiente (Solo aplica en casos de Servicio de Transporte Terrestre/ Revisión anual).
2. Copia autenticada del permiso o autorización expedido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario-Cuarentena Agropecuaria (Revisión anual).
3. Copia autenticada de la constancia escrita del Cumplimiento de las Normas Sanitarias por parte del Ministerio de Salud (Solo aplica en casos de Servicio de Transporte Terrestre/ Revisión anual).
4. Copia de la aprobación de la Dirección de Marina Mercante de los equipos utilizados para el Transporte Marítimo de Desechos y Residuos (Solo aplica en casos de Servicio de Transporte Marítimo/ Revisión anual).
5. Copia actualizada del Plan de Gestión de Desechos y Residuos de la empresa el cual será evaluado y aprobado por el Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos (Revisión cada dos años).
6. Copia actualizada del Plan de Contingencia de la empresa en caso de sucesos el cual será evaluado y aprobado por el Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos (Revisión cada dos años).
7. Cumplir con la evaluación técnica de campo del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos en cumplimiento de la Resolución MEPC.83(44) de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el MARPOL 73/78 y sus actualizaciones (Evaluación anual).
8. Copia de la Licencia Comercial o Aviso de Operación expedida por el MICI (Revisión inicial).
9. Haber pagado las tarifas establecidas por la Junta Directiva.